

Resolución Directoral

Lima, 26 de Abril del 2019

Vistos: la Nota Informativa N° 015-2019-PAU-OGC-INO; Nota Informativa N° 016-2019-PAU-OGC-INO; Nota Informativa N° 017-2019-PAU-OGC-INO; Nota Informativa N° 177-2019-OP-OEA/INO y Proveído N° 1138-2019-OP-OEA/INO de la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud" es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Proceso de Modernización de la Gestión del Estado", señala que tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, el objetivo es alcanzar un Estado: a) al servicio de la ciudadanía, b) con canales efectivos de participación ciudadana, c) descentralizado y desconcentrado, d) transparente en su gestión, e) con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y f) fiscalmente equilibrado;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público", establece que el empleado público tiene derecho al otorgamiento de especial reconocimiento por el logro de resultados eficientes en el servicio que presta a la población, por promover beneficios y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, de acuerdo al numeral d) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, son funciones generales del Instituto Nacional de Oftalmología, mantener la eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de servicios especializados de salud en el campo de la oftalmología;

Que, la responsable de Plataforma de Atención al Usuario, mediante Nota Informativa N° 015-2019-PAU-OGC-INO, comunica y adjunta el Registro de Ocurrencias, de fecha 15 de enero del 2019, mediante el cual, la señora Zoila Iparraguirre Guerra con DNI 07949798, de manera libre y voluntaria, ha descrito su satisfacción con la Lic. Rocío del Pilar Bernedo Espinoza, personal del Departamento de Enfermería, quien labora en el Departamento de Atención Especializada en Enfermedades Externas Cornea y Cirugía Refractiva del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", por su amabilidad, cordial trato, aporte y soluciones inmediatas, demostrando un alto grado de profesionalismo;

Que, la responsable de Plataforma de Atención al Usuario, mediante Nota Informativa N° 016-2019-PAU-OGC-INO, comunica y adjunta el Registro de Ocurrencias, de fecha 12 de diciembre del 2018, mediante el cual, la señora Manuela Marlene Roldán con DNI 06283743, de manera libre y voluntaria, ha descrito su satisfacción por el buen trato y por la excelente labor que realizan los trabajadores del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", haciendo una mención especial a: a) Tec. en Enfermería, Porfiria Estela Díaz,



personal del Departamento de Enfermería, quien labora en el Departamento de Atención Especializada en Retina y Vítreo, b) Tec. en Enfermería, Bertha Gertrudis Oscco Coronado, personal del Departamento de Enfermería, quien labora en el Servicio de Cardiología del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, c) Promotor, Fabio Sebastián Gómez Chuchón, quien labora en la Unidad Funcional de Seguros;

Que, la responsable de Plataforma de Atención al Usuario, mediante Nota Informativa N° 017-2019-PAU-OGC-INO, comunica y adjunta el Registro de Ocurrencias, de fecha 12 de diciembre del 2018, mediante el cual, el señor Jorge Luis Vargas Bazo con DNI 08714165, de manera libre y voluntaria, ha descrito su agradecimiento y satisfacción con la atención oportuna, efectiva y por su alto grado de sensibilidad social hacia los usuarios por parte de la Tec. Administrativo, Luz Carmen Chávez Armas, personal de Plataforma de Atención al Usuario del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, es política fundamental de la actual gestión institucional, en el marco legal antes precisado, el reconocimiento a todo el personal de la Institución, por el logro de los objetivos y metas institucionales en favor de la población;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y; con las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR por su identificación con la Institución y por el logro de los objetivos y metas institucionales a los siguientes trabajadores del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos":

- | | |
|--|-----------------------------------|
| • Lic. En Enfermería, Rocío del Pilar Bernedo Espinoza | Departamento de Enfermería. |
| • Tec. En Enfermería, Porfiria Estela Díaz | Departamento de Enfermería. |
| • Tec. En Enfermería, Bertha Gertrudis Oscco Coronado | Departamento de Enfermería. |
| • Promotor, Fabio Sebastián Gómez Chuchón | Unidad Funcional de Seguros |
| • Tec. Administrativo, Luz Carmen Chávez Armas | Plataforma de Atención al Usuario |

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución a los trabajadores mencionados en el artículo precedente y a los diferentes estamentos de la Institución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Artículo 3°.- DISPONER que la presente Resolución sea registrada e incorporada en el legajo personal de los trabajadores señalados en el artículo primero.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,


ORA. MALENA TOMAHAMA BERNARDO
DIRECTORA GENERAL (e)
CNP. 27820 R.N.E. 14992

